



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
GERENCIA REG. DE TRAB. Y PROM. DEL EMPLEO
DIRECCION DE PREVENCIÓN Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Id seguridad: 18539326

Año del Bicentenario, de la cons. de nuestra Indep., y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho
Chiclayo 26 septiembre 2024

AUTO DIRECTORAL N° 000244-2024-GR.LAMB/GRTPE-DPSC [515527435 - 2]**EXPEDIENTE N° 515527435-2024-GR-LAMB/GRTPE-DPSC**

VISTO: El escrito de registro N° 515527435-0 de fecha 24 de setiembre de 2024, presentado por Ana Flor Pejerrey Garay, solicitando registro de designación de los DELEGADOS DE TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAGUNAS - MOCUPE; y,

CONSIDERANDO:

Que, en atención al documento del visto, se ha solicitado la revisión de afiliados, habiéndose emitido el Informe N° 000316-2024-GR.LAMB/GRTPE-DPSC-GPNH [515527435 - 1], señalando que se realizó verificación en el Sistema Registro Padrón de Afiliados, de los 18 trabajadores, observándose que se ha cumplido con lo establecido en el inciso c) del artículo 12° del Decreto Supremo N° 010-2003-TR – Texto Único Ordenado de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo, que establece que **los afiliados no pueden estar inscritos en otro sindicato;**

Que, con escrito del visto se comunica elección de los delegados, presentando copia del acta de sesión ordinaria de fecha 19 de setiembre de 2024, acta firmada por 18 trabajadores; procediéndose al registro de los 2 delegados que representarán a los Trabajadores de la Municipalidad Distrital de Lagunas - Mocupe;

En uso de las facultades conferidas a este despacho en el Decreto Regional N° 016-2011-GR-LAMB/PR y de conformidad con lo normado en el Decreto Regional N° 054-2018-GR.LAMB/PR, Decreto Supremo N° 017-2012-TR;

SE RESUELVE:

REGISTRAR a los DELEGADOS DE TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAGUNAS - MOCUPE; conformado por: ANA FLOR PEJERREY GARAY -PRIMERA DELEGADA-, y MARCOS ANTONIO ORTEGA MEJIA -SEGUNDO DELEGADO-, con vigencia del 19 de setiembre de 2024 al 18 de setiembre del 2025; de conformidad con las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.-

Firmado digitalmente
TANIA GABRIELA BARRENO QUIROZ
DIRECTOR DE PREV. Y SOLUC. CONFLICTOS
Fecha y hora de proceso: 26/09/2024 - 08:09:37

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>